Universidad Francisco de Vitoria
UFV Madrid

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Convocatoria de premios por publicaciones de impacto en revistas científicas Curso 2018-2019

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA
Inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación con el número 219 - CIF G-80480197.

1. Objeto de la convocatoria

Uno de los objetivos de la Universidad Francisco de Vitoria (UFV) es promover la difusión de los resultados de su investigación científica. A tal efecto, se establece la presente convocatoria para premiar los artículos de investigación realizados por los profesores que cuenten con impacto científico en revistas de reconocido prestigio nacional e internacional.

2. Solicitantes

El premio podrá ser solicitado de manera individual por personal docente e investigador de las distintas facultades y grados con vinculación laboral completa o parcial con la UFV. Los profesores de la carrera de Medicina, deberán consultar antes con su Vicedecanato de Investigación y presentar la solicitud con su visto bueno.

3. Características del premio

3.1 Podrán presentarse solicitudes por la publicación de resultados de investigación en forma de artículos en revistas científicas que estén firmadas como miembro de la UFV, siguiendo esta pauta:

3.1.1 **Nombre de la Universidad:** debe figurar preferentemente en español.
Universidad Francisco de Vitoria, (UFV)
En caso de que deba aparecer en inglés, sólo en el siguiente formato:
Francisco de Vitoria University, (UFV)

3.1.2 **Adscribirse a la facultad que corresponda***:
Si se desea mencionar el departamento, grupo, unidad de investigación, etc., puede hacerse, siempre y cuando a continuación se mencione la facultad a la que pertenece. Deberá figurar preferentemente en español. En caso de que deba aparecer en inglés, será siempre de esta manera:

Faculty of Education and Humanities
Faculty of Legal and Business Sciences
Faculty of Health Sciences

Ctra. Pozuelo - Majadahonda, Km. 1,800 • 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tels.: 91 351 03 03 / 91 709 14 00 • Fax: 91 351 17 16 • info@ufv.es • www.ufv.es

Faculty of Experimental Sciences
Faculty of Communication Sciences
Higher Polytechnic School

Formato:
[Grupo/Unidad, Dpto/Instituto de Investigación, Centro o entidad I+D+i vinculada **(lo que proceda)**], [Facultad], [(denominación de la universidad), (siglas UFV)], [Dirección postal].

Ejemplo:
Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Francisco de Vitoria, UFV, Ctra. M-515 Pozuelo-Majadahonda Km 1,800, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid.

**A excepción de una cátedra o instituto no adscrito a una facultad.* Ej.: [Cátedra o Instituto], [(denominación de la universidad), (siglas UFV)], [Dirección postal].

En todo caso, la información mínima que deberá aparecer en español o inglés es:
Universidad Francisco de Vitoria, (UFV) / Francisco de Vitoria University, (UFV)

Las publicaciones deberán tener un carácter inequívocamente científico y las revistas contarán con ISSN. De acuerdo con los criterios de reconocimiento al uso de ANECA y CNEAI, la presente convocatoria está concebida para premiar la publicación de artículos originales de formato y extensión convencional.
En ningún caso se premiará la publicación en revistas vinculadas a la UFV ni artículos tipo cartas al director o científicas, casos clínicos, recensiones de encargo u otros formatos breves.

3.3 Los artículos deberán estar publicados en el momento de la solicitud del premio, con una anterioridad máxima de 15 meses desde su publicación hasta la solicitud.

3.4 Las revistas deberán estar indexadas en bases de datos que evalúan su factor de impacto. Se reconocerá como preferente la base de datos *Journal Citations Reports (*tanto *JCR Science Edition* como *JCR Social Sciences Edition*), correspondiente al último año disponible. Sólo para el caso de las revistas que no se encuentren indexadas en dicha base de datos se atenderá a la clasificación del *SCImago Journal & Country Rank*, SJR. Si la publicación no se correspondiera con ninguno de los casos anteriores se podrá presentar al premio si cuenta con el *Sello de Calidad FECYT* en vigor en el momento de la publicación.

3.5 El premio tendrá diferente cuantía según el impacto de la revista, de acuerdo con el siguiente baremo:

	JCR	SJR	FECYT
Primer cuartil (Q1)	1.200 euros	1.000 euros	250 euros
Segundo cuartil (Q2)	600 euros	500 euros	
Tercer cuartil (Q3)	400 euros	330 euros	
Cuarto cuartil (Q4)	250 euros	250 euros	

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA
Inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación con el número 219 - CIF G-80480197.

AENOR ER Empresa Registrada UNE-EN ISO 9001 ES-1261/2006 ES-1617/2007
• Biblioteca
• Administración y Servicios Generales
• Calidad Formación e Innovación Docente
• Colegio Mayor

3.6 Cada profesor/autor podrá presentar un máximo de cinco premios en esta convocatoria, tanto como autor único o en colaboración. El mismo trabajo sólo podrá ser premiado una vez.

3.7 En el caso de publicaciones presentadas por diversos autores UFV la cantidad será repartida entre ellos de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.1.

3.8 El reparto se realizará en un solo pago en la cuenta corriente del premiado o premiados. Se entenderá que es una gratificación personal y se computará como un complemento a su salario con el tratamiento fiscal correspondiente.

3.9 En el caso de que un investigador tenga ya admitido un artículo en una revista susceptible de ser premiada y con coste por publicación, se podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación e Innovación que cubra por adelantado el coste de la publicación hasta la cantidad que correspondería al premio por publicación de impacto según la posición de la revista en las bases de datos de referencia. El investigador deberá demostrar la intención de la revista de publicar el artículo con una carta de aceptación del artículo y/o factura proforma o definitiva para el pago.

3.10 Si un investigador necesitase traducir o revisar la traducción al inglés de un artículo susceptible de ser premiado podrá dirigirse al Vicerrectorado de Investigación e Innovación para que este financie total o parcialmente la traducción de un artículo, o la revisión de dos artículos durante la duración de esta convocatoria. En el caso de un artículo firmado por dos o más profesores UFV, se entenderá que el solicitante de la traducción o revisión es el autor principal o el que más haya contribuido al artículo.

La utilización del servicio de traducción o revisión de un artículo, anula la posibilidad de solicitud de premio por publicación del mismo.

4. Procedimiento de solicitud, evaluación y resolución de la convocatoria

4.1 Las solicitudes las tramitará el interesado, a título particular, a través de los formularios on line disponible en la sección "Investigación" de la página web de la UFV.

Cuando los autores UFV del artículo sean dos o más, la solicitud será presentada por el que haya aportado más al artículo, haciendo constar en el apartado de observaciones el nombre de los demás autores UFV y el porcentaje del premio que corresponde a cada uno.

Por último, además de la solicitud online, se enviará el preprint de la publicación o manuscrito original en formato pdf a las direcciones raquel.garcia@ufv.es y a Esther López e.lsanjuan@ufv.es con el fin de subir el artículo al Repositorio Institucional DDFV (siguiendo en todo momento la normativa establecida al respecto por cada revista).

La recepción del artículo en el repositorio será requisito previo para proceder a la tramitación del pago del premio.

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA
Inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación con el número 219 - CIF G-80480197.

Ctra. Pozuelo - Majadahonda, Km. 1,800 • 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tels.: 91 351 03 03 / 91 709 14 00 • Fax: 91 351 17 16 • info@ufv.es • www.ufv.es

Universidad Francisco de Vitoria
UFV Madrid

4.2 La convocatoria estará abierta de manera permanente desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de julio de 2019. El Vicerrectorado de Investigación e Innovación realizará periódicamente la evaluación de las peticiones según se vayan recibiendo.

Las solicitudes serán aprobadas cuando se verifique que se cumplen las condiciones requeridas y, se comunicará por correo electrónico al premiado la decisión del Vicerrectorado.

4.3 Las bases de datos mencionadas en el punto 3.3 actualizan el factor de impacto una vez al año. La comisión tomará como referencia el quartil publicado en la fecha de la solicitud de premio.

4.4 A efectos de acreditar ante terceros la concesión del premio, los beneficiarios podrán recoger en la oficina de la OTRI un certificado de concesión del premio firmado por el Secretario General de la Universidad.

4.5 La ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la solicitud, así como de otras sanciones puntuales.

En Pozuelo de Alarcón, a 1 de septiembre de 2017

Universidad Francisco de Vitoria
UFV Madrid
Vicerrectorado de Investigación e Innovación

Fdo.: Clemente López González
Vicerrector de Investigación e Innovación

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA
Inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación con el número 219 - CIF G-80480197.

Ctra. Pozuelo - Majadahonda, Km. 1,800 • 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tels.: 91 351 03 03 / 91 709 14 00 • Fax: 91 351 17 16 • info@ufv.es • www.ufv.es